

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL CON DESTINO MONTENEGRO A TRAVÉS DEL CONSORCIO DE COMERCIO INTERNACIONAL CURSO 2021/22

El Consorcio Comercio Internacional surge por la necesidad de que profesorado y alumnado de centros relacionados con la formación en temas de comercio internacional, puedan obtener competencias profesionales de acorde con lo que hoy en día demandan las empresas, empresas forzadas a su vez por un mercado totalmente globalizado. La unión de estos centros a través del consorcio permite aunar esfuerzos para gestionar movilidades tanto salientes como entrantes a y desde terceros países. Los objetivos de este programa son:

- Mejora de las capacidades lingüísticas de los participantes, en la mayoría de los casos el inglés, que será la principal lengua de comunicación, pero también el francés.
- Conocimiento de realidades diferentes de otros países, lo que amplía la visión de cada uno de los beneficiarios en distintos niveles: personal, social, formación y laboral.
- Aumento en la capacidad de adaptación a una realidad social y laboral diferente a la española.

Para la selección del personal que se beneficiará de estas ayudas, la UDC publica la presente convocatoria de acuerdo con las bases conformadas por las normas que rigen el programa Erasmus+, lo establecido en el Consorcio y de acuerdo a las exigencias de publicidad, transparencia y equidad establecidas en la Unión Europea.

OBJETIVOS, PERSONAS DESTINATARIAS Y FINANCIACIÓN

El objetivo de esta convocatoria es la selección de personal de la UDC para participar en las movilidades que se ofrecen en el marco del programa Erasmus+, Acción KA-107 con destino en las instituciones Mediterranean University Podgorica en Montenegro entre los días 16 y 20 de mayo de 2022.

Las personas destinatarias son:

- Profesorado de educación superior en el ámbito del comercio internacional.
- Coordinadores de proyectos europeos.
- Personal administrativo de las instituciones de educación superior.

Esta convocatoria se financia con los ingresos de la Comisión Europea de acuerdo con el Convenio de Subvención 2019-1-ES01-KA107-063485.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD

El personal de la UDC que desee participar en el programa de movilidad del CCI al amparo de la presente convocatoria deberá formar parte de la nómina de la Universidad de A Coruña en alguna de las categorías de personal con dedicación docente que recibe nómina del Capítulo I o de las categorías de PAS de la UDC. Esta condición deberá poseerse tanto en el momento de la solicitud de la beca, como en el momento en que tenga lugar la ejecución del programa de enseñanza o formación en la institución de acogida. Será responsabilidad del/a candidato/a informar de cualquier modificación sobre su relación laboral con la UDC antes del inicio de la movilidad. Igualmente será responsabilidad del personal solicitar el permiso correspondiente para poder realizar la estancia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán baremadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Años de trabajo en el centro: hasta 20 puntos.
- Conocimiento de la lengua de trabajo de la movilidad (mínimo A2): hasta 20 puntos.
- Experiencia en proyectos de movilidad internacional: hasta 10 puntos.
- Experiencia en el desarrollo de proyectos educativos de cooperación y metodologías de formación o desarrollo de colaboraciones entre centros y empresas: hasta 10 puntos.
- Colaboración en los proyectos de movilidad de alumnos: hasta 20 puntos.
- Asistencia a reuniones del CCI: hasta 10 puntos.
- En caso de beneficiario con alguna discapacidad: hasta 10 puntos.

COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará formado por:

- La vicerrectora de Internacionalización y Cooperación
- La persona responsable de movilidad internacional KA107
- La responsable académica de relaciones internacionales de la Facultad de Economía y Empresa

Una vez terminado el plazo de recepción de solicitudes, el comité procederá al baremo de los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y emitirá un certificado de selección que incluya el listado de solicitantes con la valoración de cada uno de ellos.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Una vez emitido el certificado de selección que incluya el listado de solicitantes con la valoración pertinente, la persona beneficiaria deberá completar sus datos personales y bancarios en la plataforma <http://ribeira.org/ies-ribeira/>.

El beneficiario debe contratar un seguro que cubra enfermedad, accidentes, repatriación, intervención médica y responsabilidad civil por un mínimo de 30.000,00 euros que contemple al participante en todo el período de movilidad en el país de destino. Además, debe subir los datos de dicho seguro a la plataforma <http://ribeira.org/ies-ribeira/>.

En un período máximo de una semana tras la realización de la estancia, la persona beneficiaria de la movilidad Erasmus+ presentará en la Oficina de Relaciones Internacionales el Certificado Final de estancia y subirá una copia escaneada a la plataforma <http://ribeira.org/ies-ribeira/>. Además, lo acompañará de la justificación original del desplazamiento (tarjetas de embarque, billete de tren, recibos de autopista...)

En los veinte días después de finalizar la movilidad, deberá formalizar un informe final ("cuestionario UE") sobre las actividades realizadas según el modelo que se le facilitará a través de la aplicación Mobility Tool. A los efectos de realizar este informe, el beneficiario recibirá un correo electrónico con la indicación del procedimiento y el plazo para hacerlo.

La falta de entrega de la documentación final o el hecho de no realizar el informe final supondrá la obligación de devolver la totalidad de la ayuda percibida. El incumplimiento del período previsto supondrá el deber del/a candidato/la de devolver la totalidad o parte de la ayuda percibida, según proceda.

CUANTÍA, CONDICIONES ECONÓMICAS Y PAGO DE LAS AYUDAS

La ayuda consiste en una contribución para cubrir parte de los gastos de viaje, alojamiento y manutención y, por lo tanto, no está sujeta a retenciones de IRPF. La cuantía se corresponde con 360€ en concepto de gastos de viaje y 180€/día para el alojamiento y la manutención.

El pago de los fondos se hará a través de un cheque nominativo del 80% al inicio del viaje y un cheque nominativo del 20% restante a la vuelta, siempre y cuando se cumplan con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

MODO DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El personal de la UDC interesados cubrirá una única solicitud de acuerdo con el modelo Anexo I y la enviará por correo electrónico a proxectos.ori@udc.es. Recibirá un correo confirmando la recepción de su solicitud y no será necesario entregar ninguna documentación en papel, a menos que así se lo requieran desde la Oficina de Relaciones Internacionales.

El plazo de solicitudes termina el jueves 21 de abril de 2022 a las 15.00 h

Para más información, es posible contactar con la Oficina de Relaciones Internacionales.

Casa do Lagar

Campus de Elviña

Tel: 981 167 000 (ext. 1970)

Correo electrónico: proxectos.ori@udc.es

A Coruña, 29 de marzo de 2022

La vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Pilar García de la Torre

ANEXO I

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL CON DESTINO
MONTENEGRO
A TRAVÉS DEL CONSORCIO DE COMERCIO INTERNACIONAL
CURSO 2021/22**

Apellidos y nombre:
DNI:
Correo electrónico:
Discapacidad:
Centro UDC:
Antigüedad en la UDC:
Conocimiento de lenguas extranjeras:
Experiencia en proyectos de movilidad internacional:
Experiencia en el desarrollo de proyectos educativos de cooperación y metodologías de formación o desarrollo de colaboraciones entre centros y empresas:
Colaboración en los proyectos de movilidad de alumnos:
Asistencia a reuniones del CCI:

A Coruña, _____ de _____ de 2022

Firma de la persoa solicitante

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

